

ACUERDO No. 38
(de 14 de julio del 2000)

“Por el cual se aprueban ajustes al Presupuesto en ejecución de la vigencia fiscal 2000 de la Autoridad del Canal de Panamá”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá, los traslados de partidas no incluidas dentro del mismo objeto del gasto deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta Directiva.

Que el Departamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá ha comunicado al Administrador la necesidad de efectuar ajustes presupuestarios que implican traslados de partidas que están fuera del mismo objeto del gasto presupuestado.

Que el Administrador del Canal ha sometido a la aprobación de la Junta Directiva los cambios a que se refiere el párrafo anterior.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban los siguientes traslados de partidas del presupuesto del año fiscal 2000 de la Autoridad del Canal de Panamá:

Presupuesto de Ejecución - AF 2000

(En miles de Balboas)

	<u>Aprobado</u>	<u>Variación</u>	<u>Revisado</u>
Ingresos de operación:			
Ingresos por peajes.....	B/. 440,727	B/. -	B/. 440,727
Menos pagos al Tesoro Nacional - derecho por tonelada neta.....	-	(112,311)	(112,311)
Otros ingresos.....	164,575	-	164,575
Total de ingresos de operación.....	605,302	(112,311)	492,991
Gastos de operación:			
Servicios personales.....	238,635	(6,739)	231,896
Prestaciones laborales.....	25,805	3,261	29,066
Materiales y suministros.....	15,133	18,608	33,741
Combustible.....	13,233	902	14,135
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	500	826	1,326
Viáticos y movilización local.....	2,144	(1,137)	1,007
Servicios contratados a terceros.....	29,749	(8,114)	21,635
Tesoro Nacional - tasa por servicios públicos.....	24,000	-	24,000
Tesoro Nacional - derecho por tonelada neta.....	112,311	(112,311)	-
Seguros.....	3,047	(1,128)	1,919
Reembolso por apoyo al programa de inversiones.....	(26,155)	1,617	(24,538)
Depreciación.....	14,986	22,224	37,210
Provisión para accidentes y siniestros.....	6,000	11,065	17,065
Otros gastos de operación.....	30,195	(19,161)	11,034
Total de gastos de operación.....	489,583	(90,087)	399,496
Utilidad antes del programa de inversiones.....	115,719	(22,224)	93,495
Provisión para el programa de inversiones.....	(85,000)	22,224	(62,776)
Utilidad neta.....	B/. 30,719	B/. -	B/. 30,719

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce días del mes de julio del dos mil.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Martinelli B.

Diógenes de la Rosa

Ministro para Asuntos del Canal

Secretario